

Constancia Secretarial: Manizales, catorce (14) de septiembre de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta procedente de la Fiduprevisora
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de septiembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía promovida por la Precooperativa Go - Crece contra María Amparo Valencia Cardona, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00488-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Fiduprevisora por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que no se ha podido ejecutar el embargo, ya que la demandada posee un descuento del 20% a favor de la Cooperativa del Municipio de Pereira y otro del 30% a favor de la Cooperativa Coomper.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a290dfd7a6af2c58da212ab6c536713d16b918546c3d67e536cff25827a4ff0f**

Documento generado en 14/09/2022 03:45:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>